

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda pública
dos el día 23 de marzo de 1956, de
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,359
Francos suizos	252,979
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de diverso mobiliario (tresillos, cubrerradiadores, estanterías, etc.), con destino al Hotel Atlántico, de Cádiz.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid 14 de marzo de 1956.

Modelo de proposición (Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3) obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como

características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero - Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección o plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
1.125—O.

Se convoca concurso para la adquisición de muebles para dormitorios con destino al parador nacional de turismo en Teruel.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

Modelo de proposición (Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3) obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero - Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección o plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
1.124—O.

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario con destino al parador nacional de turismo en Teruel.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 14 de marzo de 1956.

Modelo de proposición (Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero - Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección o plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.
1.123—O.

Se convoca concurso para la adquisición de camas, mesillas, calzadoras, grabados espejos, cuvas desmontables y perchas con destino al Hotel Atlántico, de Cádiz.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas

del día en que se cumplan diez hábiles. A partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 14 de marzo de 1956.

Modelo de proposición
(Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero - Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección o plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.122—O.

Se convoca concurso para reparación del mobiliario existente en el Hotel Atlántico, de Cádiz.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 14 de marzo de 1956.

Modelo de proposición
(Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones

y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero - Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección o plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.121—O.

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario (muebles para comedor y salones) con destino al parador de turismo de Teruel.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 14 de marzo de 1956.

Modelo de proposición
(Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero - Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección o plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.120—O.

Se convoca concurso para la adquisición de cortinas, visillos, armario metálico, trinchero, cafetera expres, con destino al Hotel Atlántico, de Cádiz.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 14 de marzo de 1956.

Modelo de proposición
(Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero - Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección o plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.119—O.

Se convoca concurso para la adquisición de alfombras, muebles de cuarto de baño, mesa de billar, instalación centralizada telefónica, hilo plástico para teléfonos, etc., con destino al Hotel Atlántico, de Cádiz.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos

de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 14 de marzo de 1956.

Modelo de proposición
(Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3). obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero - Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección o plazo etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.119—O.

Se convoca concurso para la adquisición de lámparas, apliques, muebles jardín, aspiradoras, ventiladores etc., con destino al Hotel Atlántico, de Cádiz.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la

Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 14 de marzo de 1956.

Modelo de proposición
(Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3). obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero - Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección o plazo etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.117—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veintiocho (28) viviendas y urbanización y servicios en Jadraque (Guadalajara), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954 el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don A. Batlle Puyed

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y una (1.652.771) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración provincial, Sindical y a disposición del Delegado provincia, de Sindicatos de Guadalajara, es de veintinueve mil setecientos noventa y una (29.791) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cin-

cuenta y nueve mil quinientas ochenta y tres (59.583) pesetas con catorce (14) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara, sita en la plaza Rey Fernando Palanca, núm. 5, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de las obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cuaquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Guadalajara.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 3 de marzo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.133—O.

(602)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Ginzó de Limia (Orense), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Rodríguez Sanz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientas cinco mil quinientas noventa y cuatro (2.905.594) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Orense es de cuarenta y ocho mil quinientas ochenta y tres (48.583) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y siete mil ciento sesenta y siete (97.167) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Orense, sita en Calvo Sotelo, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Orense, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar a fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no huviere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-juri-

dicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de las obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cuaquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor delegados de la C. N. S. y el De-

legado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Orense.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 5 de marzo de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.132—O.

(870)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ochenta y cuatro (84) viviendas y cuatro (4) tiendas y urbanización en Andújar (Jaén), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. López Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones seiscientas nueve mil doscientas cincuenta y cinco (7.609.255) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Jaén, es de ciento seis mil noventa y dos (106.092) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas doce mil ciento ochenta y cinco (212.185) pesetas con once (11) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las

obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Jaén, sita en la avenida del Generalísimo, número 3, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de las obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del momento. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

- 6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto

de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cuaquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador o Interventor delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.131—O.

(630)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y seis (36) viviendas y urbanización en Huércal-Overa (Almería), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, e. Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical de Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Góngora Galera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento setenta mil ochocientos setenta y una pesetas (2.170.871) con diez (10) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Almería, es de treinta y siete mil quinientas sesenta y tres pesetas (37.563) con siete (7) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y cinco mil ciento veintiséis (75.126) pesetas con trece (13) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Almería, sita en la calle Javier Sanz, s/n., en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo lazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de las obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda

claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cuaquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poner, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Almería.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.130—O.

(620)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinte (20) viviendas y urbanización en Tijola (Almería) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Góngora Galera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento sesenta y cinco mil cincuenta y cinco (1.165.055) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Almería, es de veintidós mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (22.475) con ochenta y tres (83) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y una (44.951) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Almería, sita en la calle Javier Sanz, s/n., en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar

podrá requerir al ematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de las obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración a reditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cuaquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá

que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Almería.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.129.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Puerto Cabra (Las Palmas), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954 el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fermín Suárez Valido.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientos veintiocho mil ochocientos noventa y una (2.728.891) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Las Palmas, es de cuarenta y cinco mil novecientos treinta y tres (45.933) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el

remate, asciende a la cantidad de noventa y un mil ochocientos sesenta y seis (91.866) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, sita en la plaza de la Feria, sin número, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de las obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Las Palmas.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Huesca, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954 el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Lacarte Garasa.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos (2.725.652) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro (45.884) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y un mil setecientos sesenta y nueve (91.769) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Sindical Provincial de Huesca, sita en avenida del General Franco, número 9; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindi-

cal del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concursante. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada

Obra: Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refiran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huesca.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

1.128.—O

(619)

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de construcción de un aljibe para la Residencia de Productores José María Collantes, en Sierra Nevada (Granada)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas con cuatro céntimos (65.165.04).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Granada es de mil trescientas tres pesetas con treinta céntimos (1.303.30).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses (2), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Granada, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Granada, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.144.—O.

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de ampliación y reforma de la Casa Sindical de Huesca

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y seis mil doscientas veinticuatro pesetas con catorce céntimos (346.224.14).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Granada, es de seis mil novecientos veinticuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (6.924.48).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras citadas es de tres meses (3), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.145.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal Económico Administrativo Central, con fecha 3 de febrero próximo pasado, en expediente número 108 de 1951, ha dictado el siguiente acuerdo:

«... El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Julián Lacalle Illescas, contra el fallo dictado con fecha 18 de septiembre de 1951 en el expediente número 108 de 1951 por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa, acuerda: 1.º, estimar en parte el recurso interpuesto en lo que a la falta de defraudación se refiere; 2.º, revocar, en su consecuencia, el fallo recurrido en sus pronunciamientos sobre personas responsables de infracción cometida, declarando en su lugar que son responsables en concepto de autores Rafael Novillo García y Pedro Susperregui Emparán, y en el de cómplice Julián Lacalle Illescas; sobre circunstancias inofensivas de responsabilidad, declarando que procede confirmar la estimación del posible delito conexo a Julián Lacalle Illescas, y sobre sanción impuesta, declarando en su lugar que procede imponer la multa del triple al quintuplo de los derechos defraudados en su grado mínimo a los autores y en su grado máximo a Julián Lacalle Illescas, en la forma y proporción siguiente: a Rafael Novillo García y Pedro Susperregui Emparán, a cada uno de ellos, la multa de 38.142,58 pesetas (treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos), y a Julián Lacalle, la multa de 31.785,80 pesetas (treinta y un mil setecientos ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos), y para caso de insolvencia la sanción subsidiaria de privación de libertad, a la que es de aplicación el indulto concedido por Decreto de 1 de mayo de 1952, y 3.º, confirmar el fallo recurrido, en sus demás pronunciamientos, en lo que a la falta de defraudación se refiere.»

Lo que se publica para conocimiento del inculcado Julián Lacalle Illescas, que se halla en domicilio ignorado, y cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, calle Trueba, 8, cuarto derecha significándole que contra el expresado acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Supremo de Justicia.

San Sebastián, 7 de marzo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.173—O.

LOGROÑO

Sección de Contribución sobre la Renta NOTIFICACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores que a continuación se relacionan la imposición de una multa de quinientas pesetas, por no haber presentado en plazo reglamentario la declaración por Contribución sobre la Renta, ante esta Sección, por el año 1954, a lo cual venían obligados por la posesión de determinados signos externos de riqueza, manifestándoles por la presente que dicha sanción deberá ser ingresada en esta Delegación de Hacienda de Logroño, así como quedan obligados a formular la de-

claración que se cita, por triplicado, ajustada al modelo oficial, en la que expresen los rendimientos obtenidos, por todos conceptos, durante el año 1954.

Logroño, 9 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Tirso Javier Diago Ruiz.
1.175—O.

Relación que se cita

Nombres y apellidos	Ultimo domicilio conocido
D. Indalecio Peña Azofra	Logroño.—Carretera Villamediana, 6.
D.ª Catalina Montoya Segura	Logroño.—Carretera Villamediana, 15.
D. Ramón Illescas Fuentes	Logroño.—Marqués de Murrieta, 41.
D. José Ríos Dominguez	Logroño.—Calvo Sotelo, 16.
D. Esteban Berberana Benito	Logroño.—Dres. Castroviejo, 4.
D. Julián Prieto Marcos	Logroño.—Prol Av. P Galdós, BB.
D. Nicolás Bascuñana Morales	Logroño.—Dres. Castroviejo, 7.
D. Luis Gallego González	Logroño.—R. Argentina (chalet).
D. Ricardo Jiménez La Espada	Logroño.—Dres. Castroviejo, 21.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose ordenado por la Superioridad que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal, que se hallen prescritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se verifique la devolución de los mismos y se ingrese simultáneamente su importe en el Tesoro y no habiéndose podido adquirir de los imponentes los resguardos que se expi-

dieron a su favor para la formalización correspondiente, quedarán anulados, y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Reul.
1.198—O.

Relación que se cita

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Autoridad a cuya disposición se hallan	Cantidad
9-9-1926	7	6.203	Feliciano Diaz Camacho	Intendente General Militar.....	230 00
13-9-1926	11	6.205	Manuel Medina	Intendente General Militar.....	186 00
15-9-1926	13	6.207	Antonio Duque González	Intendente General Militar.....	184 00
16-9-1926	20	6.214	Juan Hernández Díaz	Gobernador Civil	1 60
17-9-1926	22	6.216	Pedro Pérez Martín	Intendente General Militar.....	230 00
17-9-1926	23	6.217	Manuel Gutiérrez Sánchez	Intendente General Militar.....	230 00
17-9-1926	24	6.218	Benito Tomás Pérez	Intendente General Militar.....	138 00
17-9-1926	25	6.219	Pedro Hernández Ortega	Intendente General Militar.....	230 00
17-9-1926	27	6.221	Martiniano D. Rodríguez	Intendente General Militar.....	161 00
24-9-1926	33	6.224	José Ana Rodríguez	Intendente General Militar.....	230 00
9-10-1926	3	6.227	Ayuntamiento San Sebastián, Gomera ..	Alcalde-Pres. dicho Ayunt.	24 00
24-10-1926	4	6.228	Pedro González Lorenzo	Intendente General Militar.....	184 00
15-10-1926	5	6.229	Toribio Fleitas Morales	Intendente General Militar.....	130 00
16-10-1926	6	6.230	Juan Ramón Quintero	Intendente General Militar.....	182 00
16-10-1926	7	6.231	José Padrón García	Intendente General Militar.....	156 00
16-10-1926	8	6.232	Agustín Gutiérrez Jesús	Intendente General Militar.....	182 00
16-10-1926	9	6.233	Juan Méndez Machín	Intendente General Militar.....	156 00
18-10-1926	11	6.235	Fernando Ortiz Darlas	Intendente General Militar.....	182 00
19-10-1926	14	6.237	Benito Rodríguez Pérez	Intendente General Militar.....	210 00
19-10-1926	15	6.238	Manuel San Luis	Intendente General Militar.....	240 00
2-11-1926	1	6.243	Amalio Demetrio Triana	Intendente General Militar.....	180 00
2-11-1926	2	6.244	Epifanio Alvarez García	Intendente General Militar.....	210 00
8-11-1926	5	6.246	Eustaquio Moeno Méndez	Intendente General Militar.....	162 75
12-11-1926	8	6.249	Juan J. Alvarez Diaz	Intendente General Militar.....	300 00
12-11-1926	10	6.251	Máximo Bethencourt Sánchez	Intendente General Militar.....	210 00
12-11-1926	11	6.252	Policarpo Rodríguez Torres	Intendente General Militar.....	210 00
12-11-1926	12	6.253	Domingo Cedres Borges	Intendente General Militar.....	186 00
12-11-1926	14	6.255	Antonio Rodríguez Hernández	Intendente General Militar.....	232 50
12-11-1926	15	6.256	Domingo Luis García	Intendente General Militar.....	232 50
12-11-1926	16	6.257	Cristóbal Diaz Castro	Intendente General Militar.....	162 50
12-11-1926	17	6.258	José González Diaz	Intendente General Militar.....	232 50
12-11-1926	18	6.259	Manuel Oliva Hernández	Intendente General Militar.....	186 00
13-11-1926	20	6.260	Ramón Méndez Machín	Intendente General Militar.....	208 00
15-11-1926	22	6.261	Andrés Fedrón Hernández	Intendente General Militar.....	130 00
1-12-1926	2	6.266	Pablo Estévez López	Juzgado Instr. de La Orotava ..	12 00
9-12-1926	13	6.277	Miguel Roque Taño Pérez	Intendente General Militar.....	180 00
10-12-1926	14	6.277	Miguel Diaz Diaz	Intendente General Militar.....	260 00
10-12-1926	15	6.278	Miguel Donate Tacoronte	Intendente General Militar.....	208 00
11-12-1926	18	6.281	Celestino Pérez Hernández	Intendente General Militar.....	150 00
11-12-1926	19	6.282	Edemblano Pérez Rodríguez	Intendente General Militar.....	210 00
11-12-1926	20	6.283	Gregorio Triana Pérez	Intendente General Militar.....	240 00
11-12-1926	21	6.284	Crispiniانو Pérez Pérez	Intendente General Militar.....	300 00
13-12-1926	25	6.287	Domingo Hernández	Intendente General Militar.....	232 50
13-12-1926	26	6.288	Manuel Luis Molina	Intendente General Militar.....	232 50
13-12-1926	27	6.289	Juan Rodríguez González	Intendente General Militar.....	162 75
14-12-1926	28	6.290	Basilio Guillerino Delgado	Intendente General Militar.....	162 75
14-12-1926	32	6.294	Manuel Casañaz Cordovez	Intendente General Militar.....	186 00
18-12-1926	35	6.297	Antonio Fernández	Intendente General Militar.....	300 00
TOTAL					9.145,85

ZARAGOZA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por la presente se cita y emplaza a quienes el día 29 de enero de 1956, y en la estación férrea de Puebla de Brollón, y con destino a la del Campo de Sepulcro, de Zaragoza, facturaron una maleta, figurando como remitente y consignatario Antonio Casaderas, resultando contener veintitrés kilos de café crudo, y a quien en la misma estación, y con el mismo destino, figurando como remitente y consignatario José Acuña, facturó otra maleta, en cuyo interior se encontraron 17 kilos de café crudo de procedencia portuguesa; por resultar remitentes y consignatarios desconocidos, a fin de que comparezcan ante este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, para responder del expediente número 7 de 1956, que se instruye por contrabando de café, advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal del Tribunal, que sea de la Cámara de Comercio, o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento del Tribunal tres días antes del señalado, previniéndoles, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia del Tribunal.

Zaragoza, 9 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Basilio Marcos.

1.207—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Garriga Sabater.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital total: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir el compresor frigorífico de 45.000 frigorías hora últimamente autorizado por otro de 90.000 frigorías hora.

Producción total: 19.700 kilogramos de hielo en jornada de veinticuatro horas

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.420—O.

Peticionario: Don Fernando Valls Menición.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 30.000 pesetas. De la ampliación, 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil en industrias de manufacturas textiles con la instalación de siete telares.

Producción: 14.000 metros de tejido para corbatas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.446—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ibáñez Orriola.

Objeto: Ampliar su industria de reparaciones mecánicas, especialmente reparaciones de cerrajería y montaje de volquetes para vehículos automóviles, sita en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un horno a crisol de 250 kilogramos capacidad, con quemador de fuel-oil de unos 25/30 kilogramos consumo por hora y motor acoplado de 3 CV.

Una máquina moldear a mano.

Un tamiz desintegrador con electromotor de 2,5 CV.

Un tamiz eléctrico vibrador con electromotor de 0,33 CV.

Una máquina mezcladora con electromotor de 2 CV. Un tambor limpieza con electromotor de 2 CV.

Una piedra esmeril con electromotor de 2 CV.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Pequeñas piezas de hierro fundido para emplear en los propios trabajos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios por duplicado ante esta Delegación y en el plazo de diez días, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

2.455—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Muñiz García.

Objeto: Establecer una industria de fabricación de ladrillo y teja con la instalación de los siguientes elementos todos de procedencia nacional:

Un horno de ladrillo de 6x7 de dimensiones, 42 metros cuadrados.

Una máquina de moldear marca «Desber», con motor de 30 CV

Capital: 50.000 pesetas.

Producción: 55.000 piezas año temporada.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 16 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

2.454—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Muñoz López.

Emplazamiento: Puebla de Almoradiel.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de hielo.

Capacidad de producción: 250 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 3 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

2.456—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sanmartín Catravera.

Emplazamiento: Cuart de Poblet.

Capital: 995.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de azulejos con la instalación de dos hornos continuos de 30 tubos c/u., sistema Aicart, y desmontaje de otros dos, de 16 y 24 tubos, respectivamente, con instalación de elementos accesorios.

Producción: Anterior, 500.000 azulejos al año.

Después de ampliar, 2.000.000 de azulejos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6

Valencia, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.461—O.

Peticionario: Hijos de Emilio Gómez Sánchez.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 907.050 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria con una máquina de plegar, una de hacer trenchillas, una de torcer, un telar de galones y seis plegadoras.

Producción de la ampliación: 20.000 metros de trenchilla y 40.000 metros de galones metálicos al año.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se solicita importar un telar especial para tejer galones de hilos metálicos con Jacquard, por un valor aproximado de 247.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.460—O.

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, S. A.»

Objeto: Instalar una línea trifásica a 10 KV., de 5.790 metros de longitud en simple circuito, con conductores de cobre de 5 mm. Ø como modificación de la actual línea Alfarrasí a Benigánim, y con prolongación de 433 metros de línea, en doble circuito, afectando al suministro de los pueblos Benisuera, Benigánim, Cuatretonda y Puebla del Duc.

Lo que se hace público a los efectos de lo que prescribe el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.459—O.

Peticionario: Don Enrique Navarro Arnáu.

Emplazamiento: Canals

Capital: 200.000 pesetas

Objeto: Ampliar su taller de artesanía con seis telares circulares y otros elementos auxiliares.

Producción de la ampliación: 7.000 docenas de calcetines de algodón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.457-O.

Peticionario: «Volta, S. A.».

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 10 KV., en doble circuito de 975 m. de longitud y con conductores de cobre de 3.5 mm. de diámetro y 7 mm de diámetro para cada uno de ellos, a partir de la Subestación de Cuart y con término en el centro de seccionamiento y transformación de CONRESA, para suministro a varias industrias.

Lo que se hace público a los efectos de lo que establece el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.463-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador García Grano.

Emplazamiento: Chella

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: Ladrillos huecos y macizos y tejas árabe, 600.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella

2.458-O.

Peticionario: Don Juan Mari Navarro.

Objeto: Instalar en Favareta, calle de Calvo Sotelo, número 2, una industria de horno panadería, con amasado mecánico.

Lo que se hace público para que si se desea se pueda solicitar, antes de diez días, con preferencia a la anterior petición, el raslado a dicho lugar de alguna industria similar ya establecida legalmente en la citada población.

Valencia, 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.462-O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberoamericana, S. A.

Objeto de la petición: Montaje de una cabina subterránea de transformación de 400 KVA., relación 13.200/239 133 V en el Parque de Bilbao, para mejora del servicio de dicho sector y conectada al circuito a 13.2 KV., denominado «Recaldeberri V»

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45)

Bilbao, 24 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

2.437-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ZAMORA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carlina Lorenzo Lozano.

Clase de industria: Molino de piensos.
Emplazamiento: Manzanal del Barco.
Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, y en el plazo de diez días hábiles, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

2.449-O.

Peticionario: Don Miguel Blanco García.

Clase de industria: Molino de piensos.
Emplazamiento: Algodre.
Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, y en el plazo legal de diez días hábiles, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, plaza Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

2.448-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rosendo Orozco García.

Emplazamiento: Carretera de Aragón, número 149, Madrid.

Objeto: Ampliación maquinaria de una fábrica piensos compuestos.

Producción anual, 202.166 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.466-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano López Zarzuelo.

Emplazamiento: Madrid (capital).

Objeto: Instalación de una tablaería de équidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 9 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.468-O.

Peticionario: Productos Farmacéuticos Nacionales «Profansa, S. A.»

Emplazamiento: López de Hoyos, número 69, Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 2.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha in-

dustria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 9 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.467-O.

Peticionario: Don Pedro Sánchez Díez.
Emplazamiento: García de Paredes, 50, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablaería de équidos

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.470-O.

Peticionario: Don Francisco Alonso Fernández.

Emplazamiento: Madrid (capital).

Objeto: Instalación de una tablaería de équidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.469-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

GERONA

CONVOCATORIA para aprobar 50 (cincuenta) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 7 de febrero último para celebrar el correspondiente concurso a fin de aprobar 50 (cincuenta) aspirantes en expectativa de ingreso en el mencionado Cuerpo de Peones Camineros, se fija el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para presentar la correspondiente solicitud y documentación reglamentaria.

Los que en su día fueren designados para cubrir dichas vacantes disfrutaran de los haberes correspondientes a su clase, así como de los emolumentos que puedan corresponderles por plus de carestía de vida, cargas familiares, etc.

El concurso se celebrará con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos tercero, sexto, séptimo y octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943. Ley de 25 de agosto de 1939. Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940. aclaratoria de la citada Ley y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos públicos.

Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que impo-

sibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Conocimientos que se exigen

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) El Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, aprobado por Real Decreto de 20 de octubre de 1920; la parte esencial de las disposiciones sobre Circulación y Transportes por Carretera y el vigente Reglamento del Cuerpo.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más el recargo correspondiente, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificación de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por el Alcalde de su residencia habitual y visada por la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

d) Partida del Registro Civil, legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de Barcelona.

e) Documento acreditativo de haber cumplido con los deberes del servicio militar activo.

f) Documentación que acredite su condición de Caballero Mutilado de lesión que no le impida el desempeño de las funciones propias del cargo a que aspira, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas de la guerra o de los asesinados por los rojos.

g) Los ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes para acreditar méritos, se presentarán directamente en el Registro de entrada de esta Jefatura sito en la calle de Jaime I, número 28, durante las horas hábiles de oficina, debiendo el solicitante reintegrar debidamente todos aquellos documentos, que los presentará cosidos a la instancia, recogiendo del encargado de la recepción de los mismos el correspondiente recibo que acredite su entrega.

En el caso de personal que preste sus servicios en esta Jefatura, la documentación se presentará por conducto reglamentario al objeto de que al llegar a la misma, vaya informada por el Ingeniero a cuyas órdenes preste servicio el solicitante.

Examinados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia la relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas, y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes, que efectuarán ante el Tribunal que oportunamente se designe.

Se tendrá por desistido el admitido a concurso que dejare de presentarse a tiempo para practicar cualquiera de las pruebas a que ha de someterse para su clasificación.

Verificados los exámenes, se formará una relación de Aspirantes con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mayor puntuación en el examen, no pudiéndose aumentar, bajo ningún pretexto, el número de aspirantes fijado en esta convocatoria, y los que no figuren en la relación correspondiente no podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Gerona, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig.
1.164—O.

CONCURSO entre Peones Camineros para arrobar 10 (diez) plazas de aspirantes a Capataces de entrada en las carreteras del Estado y plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 7 de febrero pasado para celebrar concurso a fin de aprobar 10 (diez) plazas de aspirantes en expectativa de ser nombrados Capataces de entrada para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo, se hace público para conocimiento de los Camineros Peones a los cuales pueda interesar que:

El concurso se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1943, con sujeción a la Ley de 25 de agosto de 1939, a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre protección a las familias numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944.

Los que en su día fueren designados para cubrir dichas vacantes disfrutarán de los haberes correspondientes a su clase, así como de los emolumentos que puedan corresponderles por plus de carestía de vida, cargas familiares, etc.

Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

Conocimientos que se exigen

d) Todos los que se exijan a los Peones Camineros, y además los siguientes:

e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras

r) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantar la construcción de un peralte.

j) Replantar la construcción de un caño y de un paso de cuneta

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albanil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albanilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Documentación

Instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más el recargo correspondiente, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia solicitando ser admitido en el concurso; certificación acreditativa de no exceder de la edad de cincuenta años y toda aquella otra que justifique cuantos derechos se aleguen para la clasificación que con arreglo a las disposiciones anteriormente citadas ha de tenerse en cuenta al verificarse ésta.

La documentación se presentará directamente en el Registro de entrada de esta Jefatura, sito en la calle de Jaime I número 28, en horas hábiles de oficina y dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Se tendrá por desistido el admitido a concurso que dejare de presentarse a tiempo para practicar cualquiera de las pruebas a que ha de someterse para su clasificación.

Verificados los exámenes, se formará una relación de aspirantes con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mayor puntuación en el examen, no pudiéndose aumentar bajo ningún pretexto el número de plazas fijado en esta convocatoria, y los que no figuren en la relación correspondiente no podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Gerona, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig.
1.165—O.

de 1956, en el mismo local y hora, para la aprobación, si procede, del siguiente balance final de disolución de la Sociedad:

Activo: Cuenta de resultados, 300.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 300.000 pesetas.

Teruel 17 de marzo de 1956.—El liquidador (ilegible).

2.757—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 200.000 obligaciones simples y al portador, emisión 8 de enero de 1955, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1.200.000, ambos inclusive, sin garantía especial, al interés del 5,50 por 100, pagadero por semestres naturales vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, amortizables a la par en un plazo máximo de treinta años, a partir de 1959, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad, entre otras la facultad de anticipar la amortización de la emisión total o parcialmente, que han sido emitidas y puestas en circulación por

la Sociedad Anónima Unión Española de Explosivos, domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 13 de marzo de 1956.—El Secretario, José Manuel de Orza. — Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.

2.738-P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 13 de los Estatutos sociales de esta Compañía, se convoca Asamblea general ordinaria de accionistas en el local social de la misma, calles de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal, Barcelona, para el próximo día 11 de abril, a las veintidós treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Designación por la Asamblea de escrutadores para las elecciones.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1955.

3.º Designación de los Censores para el ejercicio de 1956.

4.º Examinar y aprobar, si procede, la gestión del Consejo.

Barcelona, 15 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Catalá Sáenz.

1.379—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Edicto

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado, de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en la causa referente al rollo número 835 de 1952, sumario 237 de 1952, procedente del Juzgado de Instrucción número 12, contra Ildefonso Molina Miras, por delito de abusos deshonestos, por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, y en virtud de providencia de fecha treinta y uno de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, en la cual se interesa sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia el auto con fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que literalmente es como sigue:

«Audiencia Provincial. Señores de la Sección Tercera don Santiago Blasco, don Alejandro García, don José Espinosa.—Madrid, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Resultando que una vez firme la sentencia dictada en esta causa, se comunicó la misma, a los efectos de la condena condicional, al Ministerio Fiscal, que la ha devuelto con dictamen en el que expone que, a su juicio, no existen méritos para dejar en suspenso la ejecución de la que le ha sido impuesta al procesado Ildefonso Molina Miras;

Considerando que concurriendo, como concurren en el presente caso, las tres

condiciones determinadas en el artículo noventa y tres del Código Penal vigente, y teniendo en cuenta, además, los antecedentes del reo, naturaleza jurídica del hecho punible y circunstancias en que el mismo se realizó, procede en suspenso, por el plazo de tres años, la aplicación de la pena de privación de libertad impuesta en esta causa al referido procesado;

Vistos, además del citado, el artículo noventa y dos y sus concordantes del mencionado Código y la Ley de diecisiete de marzo de mil novecientos ocho sobre Condena condicional.

Se suspende por el plazo de tres años la aplicación de la pena de privación de libertad de un año de prisión menor impuesta en esta causa al procesado Ildefonso Molina Miras, por sentencia firme fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, quedando subsistentes los demás pronunciamientos que a la misma contiene; y cítese a dicho procesado, con los apercibimientos legales, para que en el siguiente día al de su citación, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante este Tribunal para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la indicada Ley, y verificado dése cuenta para acordar lo demás que proceda. Y remítase al Registro Central de Penados y Rebeles la ficha de suspensión de condena.

Así lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Santiago Blasco.—Alejandro García.—José Espinosa.»

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación en debida y legal forma al procesado Ildefonso Molina Miras, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo, rubrico y sello, en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

1.297—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don Francisco Fernández-Vegue y Gómez, contra su cliente doña María Dolores García y Fernández del Castillo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta la siguiente

Casa número 21 de la calle de San Andrés, de esta capital, de 168,33 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.168 pies 18 decímetros de pie; linda al Saliente, o frente, con la referida calle de San Andrés, número 21, en una línea de 14 metros y 20 centímetros; al Norte, en la medianería derecha, con la casa número 23 de la misma calle, propiedad de don Manuel Gómez, en línea de doce metros lineales; al Poniente, que es el testero, linda con el testero de la casa número 8 de la calle de Ruiz, propiedad de doña Soledad Suarez Macías, que antes perteneció al expresado señor Gómez, midiendo dicha línea 14 metros lineales, y al Mediodía, o medianería izquierda, con la casa número 19 de la misma calle de San Andrés, propiedad de doña Juana Bruaga, antes del señor Gómez, en longitud de 12 metros lineales y seis centímetros. Consta la expresada casa de planta de subsuelo, distribuida en dos cuartos habitables; plantá baja en portal posterior, patio, escalera y dos cuartos y la planta principal, segunda, tercera y cuarta, en dos cuartos cada una, más los peraltes de armadura, destinados a buhardillas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintisiete de abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La expresada finca sale a pública licitación por el precio de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.720—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Mahón (Balears) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 40 del año 1951, Miguel García Suárez.—(957).

El Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1955, Perfecto Gómez.—(971).